SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Dirección Jurídica
PNA/MOM

SECCIÓN 1ª Nº 983 /

LAS CONDES, 12 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato de arrendamiento celebrado entre la Concesionaria Plaza Las Condes S.A., representada por don Florencio Correa Bezanilla y por don Carlos Fuenzalida Inostroza, y la Municipalidad de Las Condes, representada por su Administrador Municipal don Omar Saffie Lamas, de fecha 28 de diciembre de 2012; el Informe de Imputación Nº 776, de 16 de enero de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 695 de 16 de Enero de 2013; el addendum al contrato antes indicado, de fecha 04 de febrero de 2013; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de 20 de Diciembre de 2010, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

1.- APRUÉBASE en toda y cada una de sus partes el addendum efectuado con fecha 04 de febrero de 2013 al contrato de arrendamiento denominado CONTRATO BC-PLC-N° 001/12. "ARRENDAMIENTO LOCAL CENTRO CIVICO LAS CONDES". CONCESIONARIA PLAZA LAS CONDES S.A. CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, de fecha 28 de diciembre de 2012, celebrado entre Concesionaria Plaza Las Condes S.A., RUT Nº 76.941.210-7, representada por don Florencio Correa Bezanilla, Cédula de Identidad N° [redacted] y por don Carlos Fuenzalida Inostroza, Cédula de Identidad Nº [redacted], y la Municipalidad de Las Condes, RUT Nº 69.070.400-5, representada por su Administrador Municipal don Omar Saffie Lamas, Cédula de Identidad Nº [redacted], cuyo tenor es el siguiente:

"PRIMERO: Reemplácese en la cláusula "TERCERO" la frase "previa recepción conforme de la factura visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes" por la siguiente: *"previa recepción conforme de la nota de cobro respectiva visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes."*.

SEGUNDO: La personería de don Omar Saffie Lamas para actuar como Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, consta de Decreto Alcaldicio Sección 1 ª Nº 4949 de 20 de Diciembre de 2010.

TERCERO: En todo lo demás, se mantiene plenamente vigente el contrato de arrendamiento denominado CONTRATO BC-PLC-N° 001/12. "ARRENDAMIENTO LOCAL CENTRO CÍVICO LAS CONDES". CONCESIONARIA PLAZA LAS CONDES S.A. CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2012.

CUARTO: El presente addendum deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO: El presente instrumento se firma en tres (3) ejemplares, de igual tenor y fecha."

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal a la sociedad Concesionaria Plaza Las Condes S.A., RUT Nº 76.941.210-7, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
Secretaría Municipal.
Administrador Municipal.
Interesado.
Contraloría Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Finanzas.
Departamento de Administración
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.
DOM.
Departamento de Tesorería Municipal.
Dirección Jurídica.
Archivo.
Oficina de Partes.